

## Auditoria Interna

San José, 9 de septiembre 2022  
**JD-INTA-159-2022**  
**Auditoria Interna**

Señor  
 Nevio Bonilla Morales  
 Director Ejecutivo  
**INTA**

**Asunto:** Seguimiento a recomendaciones pendientes de la Auditoria Interna corte al 30/09/2022\_Dirección Ejecutiva.

Estimado señor:

En la revisión de seguimientos a recomendaciones pendientes de la Auditoria Interna con corte al **30 de septiembre 2022**, le comunicamos que para esa fecha existen **7 recomendaciones pendientes: 4 recomendaciones vencidas y 3 vigentes** las cuales son responsabilidad de la **Dirección Ejecutiva**, a continuación, el detalle:

Informe	Hallazgo	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Comentarios de la Auditoria Interna	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2022
INF-CI-INTA-001-2017	2-Ausencia de permisos de funcionamiento y otros requeridos por la legislación vigente.	1- Girar las instrucciones necesarias para que en un corto plazo se tramiten los permisos de funcionamiento ante el Ministerio de Salud, inscripción ante el Instituto Costarricense sobre las Drogas para el uso de precursores e inscripción ante el Colegio de Ingenieros Químicos (este último aplica únicamente para el Laboratorio de Suelos y Aguas) según los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico y técnico vigente.	<p>Para este año 2022 no se determinan acciones realizadas por la Administración.</p> <p>La recomendación se traslada a la Dirección Ejecutiva para la debida coordinación con la Asesoría Jurídica del INTA y la confección del convenio requerido.</p> <p>Continua pendiente la firma e implementación del convenio. La Jefatura del Departamento de Laboratorios han solicitado la colaboración de la Dirección Ejecutiva para confeccionar y firmar el convenio con la SFE, pero hasta el momento no se ha logrado.</p>	<p><b>29/2/2020</b></p> <p><b>Vencida</b></p>

## Auditoria Interna

Informe	Hallazgo	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Comentarios de la Auditoria Interna	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2022
INF-CI-INTA-001-2021	3- Ausencia de criterio legal escrito por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica sobre la viabilidad de suscribir convenio sobre investigación de cannabis sativa en Costa Rica:	Dada la naturaleza del material que se está evaluando en el proyecto "Evaluación preliminar de cultivares de cáñamo industrial (Cannabis sativa) en dos regiones de Costa Rica", así como las competencias establecidas en el Reglamento a la Ley del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria) (Decreto Ejecutivo N°31857 y sus reformas), era fundamental la emisión de los criterios legales correspondientes por parte de la Asesoría Jurídica del INTA, tal y como lo enfatizó la misma Asesoría Jurídica del MAG, ahora bien, en nuestro estudio observamos que el proyecto está en su etapa final, y por tanto el convenio suscrito con la empresa Roco Plants S.A está por finalizar, únicamente se encuentra pendiente la medición detallada de componentes como tetrahidrocannabinol (THC) y cannabidiol (CBD), por lo cual es fundamental que desde la Dirección Ejecutiva se concientice que desde el marco de nuestro ordenamiento jurídico corresponde a la Asesoría Jurídica del INTA asesorar y emitir criterios sobre los asuntos jurídicos de la institución	Para este año 2022 no se determinan acciones realizadas por la Administración.	30/11/2022  Vigente
INF-CI-INTA-001-2021	4- Instalación de la empresa Roco Plants S.A en la Estación Experimental Enrique Jiménez Núñez sin permiso de uso precario	Gestionar lo correspondiente con la Asesoría Jurídica del INTA para que se analicen los elementos detallados en el presente hallazgo sobre la figura del permiso de uso precario, tomando en consideración el dictamen emitido por la Procuraduría General de la República C-188-2014 del 13 de junio 2014, versus la situación actual de la empresa Roco Plants S.A, así como otros convenios o contratos en los que el INTA haya dado algún permiso de uso en las fincas de las Estaciones Experimentales cuyo propietario registral es el Ministerio de Agricultura y Ganadería.	Para este año 2022 no se determinan acciones realizadas por la Administración.	30/11/2022  Vigente

## Auditoria Interna

Informe	Hallazgo	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Comentarios de la Auditoria Interna	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2022
INF-CI-INTA-001-2021	<b>6- Ausencia de registro contable, control y seguimiento sobre los costos de inversión en los proyectos y/o actividades de investigación</b>	<p>Analizar las situaciones expuestas en el presente hallazgo e implementar los mecanismos que permitan una distribución y registro contable, control y seguimiento de los costos generados individualmente de las investigaciones desarrolladas en el INTA, para ello deberán desarrollar un cronograma de trabajo con las actividades, fechas de realización y responsables por unidad o departamento según corresponda; para ella deberán contemplarse al menos las siguientes actividades:</p> <p>a- Costos de materiales, suministros, viáticos y combustible por actividad de investigación o proyecto según corresponda.</p> <p>b- Horas invertidas y costo de los salarios incurridos en la generación de la investigación o proyecto de investigación.</p> <p>c- Proceso requerido para iniciar la inscripción Registro de la Propiedad Industrial o en el Registro de Obtenciones Vegetales, siempre y cuando se tenga como resultado una nueva opción tecnológica que amerite dicho registro.</p>	<p>Para este año 2022 no se determinan acciones realizadas por la Administración.</p>	<b>30/11/2022 Vigente</b>
INF-CI-INTA-001-2021	<b>9- Debilidades de control en la documentación que administra la UGIT:</b>	<p>Girar las instrucciones pertinentes a la Unidad de Gestión de la Información Técnica (UGIT) para que prepare un cronograma con medidas correctivas sobre las situaciones detalladas en el presente hallazgo, que contemple al menos:</p> <p>a- Incorporación de los datos públicos que administra la UGIT a formatos abiertos que pueden ser fácilmente consultados a lo interno o externo de la institución, sin necesidad de la intervención manual de la UGIT.</p> <p>b- Datos de la UGIT deben estar actualizados en forma oportuna, completa y precisa, donde se puedan consultar los datos actuales e históricos</p> <p>c- Dichos datos deben estar en un servidor o plataforma de fácil acceso, visibles y a disposición en forma gratuita y sin barreras.</p> <p>d- Utilizar las tecnologías actuales con las que cuenta el INTA para aprovechar el recurso tecnológico vigente (página web del INTA, plataforma Platicar, servidores).</p>	<p>Para este año 2022 no se determinan acciones realizadas por la Administración.</p>	<b>09-02-2022 Vencida</b>

## Auditoria Interna

Informe	Hallazgo	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Comentarios de la Auditoria Interna	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2022
INF-CI-INTA-001-2021	10- Mejoras en la comunicación a terceros sobre convenios suscritos por el INTA en materia de investigación:	Analizar la situación expuesta en el presente hallazgo junto con la Asesoría Jurídica del INTA, con el propósito de que se realice un comunicado formal a todos los investigadores que realizan investigaciones con entes cooperantes o terceros, con el propósito de que cualquier modificación en los alcances suscritos en los convenios suscritos por el INTA sean debidamente comunicados a esas terceras partes, dicha comunicación deberá contener una explicación técnica, financiera y ordenamiento jurídico vigente que haya impedido cumplir con lo acordado en los convenios suscritos; además esa documentación deberá ser soporte del proyecto o actividad de investigación.	Para este año 2022 no se determinan acciones realizadas por la Administración.	30/06/2022  Vencida
		Girar las instrucciones a la Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico para que se documente y comunique debidamente la no realización de la investigación de cannabis sativa en la Estación Experimental los Diamantes, de conformidad con los criterios detallados en el párrafo anterior (explicación técnica, financiera y ordenamiento jurídico vigente que haya impedido cumplir con lo acordado en el convenio suscrito con la empresa Roco Plants S.A)	Para este año 2022 no se determinan acciones realizadas por la Administración.	30/06/2022  Vencida

Por tanto, se le solicita que en **el término de 5 días hábiles** nos informe sobre las acciones que han tomado para implementar las recomendaciones arriba señaladas y/o la extensión de plazo para finalizar las actividades pendientes.

Les agradezco su colaboración con nuestra solicitud, sin otro particular, se suscribe.

Jimmy Gómez Valerio  
Auditor Encargado, Auditoria Interna  
Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria.

CC: Nevio Bonilla Morales – Director Ejecutivo  
Álvaro Rodríguez Aguilar – Subdirector Ejecutivo.  
Fanny Arce Alvarado – Auditora Interna  
Graciela Chaves Ramírez - Directora Administrativa Financiera  
Alfredo Bolaños Herrera – Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico

